

**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 144-----2009-GR.LAMB/GGR

Chiclayo, **30 OCT. 2009**

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 283 -2009-GR.LAMB/PR, y ;

CONSIDERANDO :

Que, mediante resolución del visto, se declara ganadores del Concurso Público de Méritos N° 001-2009-GR.LAMB, a los señores **Econ. MARCOS ANTONIO NANFUÑAY MINGUILLO**, en la Plaza de Supervisor de Programa Sectorial I, Categoría Remunerativa F-2 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y al **Ing. MARIO BUSTAMANTE FLORES**, en la Plaza de Ingeniero V, Categoría Remunerativa SPA, Sub Gerencia de Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, al amparo de los resultados obtenidos en el Concurso Público de Méritos arriba mencionados, se deberá efectivizar la contratación por servicios personales en la modalidad de suplencia temporal hasta el 31 de diciembre del 2009, en plazas reservadas orgánicas del personal nombrado, por encontrarse sus titulares ocupando cargos de confianza, y otras, desempeñando función edil;

Que, de conformidad a lo que dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público del presente año, para estos casos, es procedente emitir el acto resolutorio de contratación del personal ganador del concurso, en la modalidad de suplencia temporal hasta el 31 de diciembre del 2009, quedando en dicha fecha finalizada la labor y resueltos automáticamente los contratos de las personas indicadas ;

Estando a las acciones administrativas resueltas, y en uso de las atribuciones conferidas Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2009-GR.LAMB/PR, Leyes N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y Ordenanza Regional N° 002-2003-GR.LAMB, modificada con Ordenanza Regional N°s 11, 21, 24 y 20 -2004-GR-LAMB/CR; y con las visaciones de las Oficinas Regionales de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

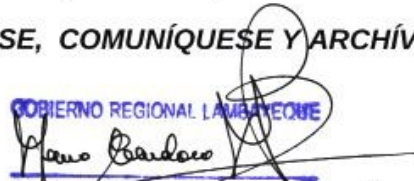
ARTICULO 1°.- CONTRATAR, a partir del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2009, por servicios personales en la modalidad de Suplencia Temporal a los señores que se indican a continuación:

Econ. MARCOS ANTONIO NANFUÑAY MINGUILLO, en la Plaza de Supervisor de Programa Sectorial I, Categoría Remunerativa F-2 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico

Ing. MARIO BUSTAMANTE FLORES, en la Plaza de Ingeniero V, Categoría Remunerativa SPA, Sub Gerencia de Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Cadena Presupuestal del Gasto que corresponda, de la Unidad Ejecutora 001- Lambayeque, del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
Ing. Marcos Antonio Cardoso Montoya
GERENTE GENERAL REGIONAL